



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28 de Noviembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 14,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1273/2000, hasta el 1° de febrero del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora María Martha Aramburu; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION